

Expediente: **3737/26**

Carátula: **NAZI ANAHI DE LOS ANGELES C/ DIAZ MARISA VERONICA Y OTROS S/ ALIMENTOS- FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, GABRIEL LUCIANO-DEMANDADO

27250907503 - CANTERO PADILLA, SILVINA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3737/26



H101012306840

CASO: NAZI ANAHI DE LOS ANGELES c/ DIAZ MARISA VERONICA Y OTROS s/ ALIMENTOS-FIJACION LEGAJO N°: 3737/26 .

Iniciado: 15/05/2026

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2026

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **GABRIEL LUCIANO PEREYRA (DNI: 42122118)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **MASAGUER, JUAN FACUNDO - M.P. N°6603.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA3737/26

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.